

Educación laica (en escuelas públicas): una cuestión política, cultural y de derecho

Profa. Dra. Roseli Fischmann*, Brasil

Resumen: Este trabajo, originalmente una charla, está apoyado en tres pilares para discutir la compleja cuestión de la Educación Laica: la cuestión política, con bases histórico culturales; el derecho a la libertad de conciencia, de creencia y de culto; y la cuestión de los derechos. Tomando estudiosos como Adorno, Arendt, Coq y Foucault, procura levantar puntos en común entre los países latinoamericanos que vivieron bajo el colonialismo católico de las coronas de Portugal y España, así como la identidad que se fue formando y el nacimiento de sus prejuicios (contra el indio, el negro, la mujer), presentando las dificultades involucradas en la tarea educativa en dichos contextos.

Palabras claves: religión, Estado laico, educación laica, discriminación, mujeres.

Abstract: This paper, originally presented as a talk, presents three axes to discuss the complex debate on "laic" education: the political question, considering historical and cultural basis; the freedom of conscience, believe and worship; and the question of Law and Rights. It is based on authors as Adorno, Arendt, Coq and Foucault, aiming at to raise common points among Latin American countries which lived under the Catholic colonialism of the Portuguese and Spanish kingdoms, the identity in the making and the rising of several prejudices (as those against indigenous peoples, African-descendants, women), in search of present the difficulties embedded in education.

Keywords: religion, Laic State, laic education, discrimination, women.

Observación preliminar: El presente trabajo es la transcripción de la conferencia pronunciada en Lima en el taller *La educación de las mujeres en nuestra región*, realizado de 7 a 9 de diciembre de 2009, en el ámbito de "La Campaña por Educación no Sexista y Antidiscriminatoria"¹, promovida por CLADEM – Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer², y es el resultado parcial de una investigación desarrollada por la autora con el apoyo del Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico – CNPq, en colaboración con la Secretaría de Políticas para las Mujeres de la Presidencia de la República. Ambos organismos son brasileños. En la edición se mantiene el estilo oral de la charla.

Muchas gracias a todas y todos, en primer lugar me gustaría agradecer al CLADEM por esta invitación que me deja muy contenta. Antes de iniciar, tengo algo interesante que decir porque generalmente he hablado sobre la cuestión de la enseñanza religiosa en las escuelas públicas, y ahora la invitación que yo recibí fue para hablar de educación laica. Y eso hace diferencia, porque hablar de educación religiosa en las escuelas públicas es como hablar de algo que no debe ser, y hay una crítica que se tiene que hacer. Pero al hablar de educación laica hay que ser propositiva también. Entonces, esta preocupación yo la tenía y hacer algunas puntualizaciones en términos de la cuestión de la laicidad del Estado. Pensando en eso fueron encaminados a todos algunos artículos para reflexión con el antecedente para discutir después. Yo procuré abordar algunos puntos que no están todavía en esos

* Roseli Fischmann, doctora y libre docente, es docente investigadora de la Universidad de São Paulo y Coordinadora del Programa de Posgrado en Educación de la Universidad Metodista de São Paulo, además es también investigadora del CNPq/Brasil, para el tema de Estado Laico. E-mail: Roseli.Fischmann@pq.cnpq.br

1. "La Campaña por Educación Sexista y Antidiscriminatoria es una articulación plural de organizaciones y personas de la sociedad civil latinoamericana y caribeña, en defensa y promoción del derecho humano a una educación pública, laica y gratuita para todas y todos", como informan los textos del enlace <http://educacion-nosexista.org/index.php?mod=articulos&func=show&id=117&&IDcat=1&IDsubcat=1>

² In www.cladem.org/index.php?option=com_content&view=article&id=417:educacion&catid=48:talleres&Itemid=168

artículos, para poder compartir informaciones con vosotras. Hablando con Roxana³ para decidir esta participación, llegamos a un subtítulo: *una cuestión política, cultural y de derecho*, y creo que está muy bien pues va de encuentro con lo que hablaron Claudia Vianna y Graciela Morgade, es como una secuencia en ese punto y no voy a hablar solamente de la iglesia (católica) porque las que aquí están no necesitan eso, saben muy bien los problemas que hay, entonces no voy a repetirlos.

He preparado como introducción una cuestión política, con visión histórico cultural; una cuestión de derecho, en que la escuela tiene que ser encarada como organización laica que busca desarrollar la autonomía del individuo en formación; y una cuestión de justicia, que tiene que ver con lo que decía Moriana⁴ ayer, planteando la cuestión de la autonomía, así que vamos a dejar la cuestión de la justicia y he incluido otro tema de última hora pero vamos a ver... Finalizando, o empezando, vamos al tema.

Para empezar la introducción, hay dos puntos principales: La educación laica en el Estado laico y la educación laica en el territorio de la escuela pública - porque es algo que es muy fuerte, si existiera algo como un Estado laico puro, sería muy simple, muy bueno, pero eso no existe. Como no existe, particularmente en Latinoamérica y en El Caribe, lo que tenemos que considerar es que las escuelas públicas son territorios de combate, de modo muy fuerte. Los niños y las niñas son objeto de disputa, lo que todos quieren es el dominio de las conciencias - que son conciencias tiernas que tienen esos niños y niñas -, para formarlos. La gestión de la educación es tal vez uno de los más decisivos para todo lo que sea cambio porque Theodor Adorno en su libro *Personalidad autoritaria* ha indicado que la primera infancia, que ocurre desde el nacimiento hasta los 5 años de edad (para poner una edad, que eso puede ser relativo también con relación a las condiciones de vida de los niños y niñas), es muy decisiva en todo y cuanto más pequeño o pequeña sea más influye todo lo que se hace. La lucha que hay es por el dominio de esas conciencias. Hay otros factores involucrados en todas las relaciones de las religiones con el Estado en diferentes partes del mundo, pero la cuestión es cómo tan temprano, se puede lograr eso, de hacer una transformación en esas mentes, en esos espíritus que están en formación.

Existen también diferencias en cuestiones comunes como la posibilidad de colocar a los niños y niñas en escuelas confesionales o en escuelas públicas. Eso es muy importante, porque en los países en que hay escuelas confesionales por ley, todo está autorizado. Lógicamente hay una cuestión que los padres y las madres van a elegir si colocan a sus hijos en esas escuelas y qué tipo de educación quieren ofrecer a sus hijos e hijas. Pero es necesario cuidarlo desde el punto de vista de los derechos de las mujeres, en diversas direcciones; hay un punto, por ejemplo, en la cuestión de la enseñanza científica, para nombrar un tópico polémico, la cuestión de creacionismo y evolucionismo. La escuela que sea confesional no tiene el derecho de enseñar el creacionismo como si fuera ciencia y dejar que la ciencia se explique por sí misma. Una cosa es enseñar el creacionismo en las clases de religión; otra muy distinta, es enseñarlo como si fuera contenido científico. O sea, hay límites de lo que se puede y de lo que no se puede hacer, aun cuando las escuelas confesionales son autorizadas por el Estado. Pero la cuestión que me gustaría enfatizar aquí, es que si un padre o una madre elige una escuela, las escuelas ofrecen toda una orientación para este niño, para esta niña, que ya está preparado/a desde su familia para ese tipo de lenguaje, de

³ Roxana Vásquez Sotelo, entonces Coordinadora del Programa de Formación Regional de CLADEM, responsable por la invitación que me fue ofrecida a mí y también por la transcripción de mi charla, motivo por lo cual a ella y al Programa de Formación Regional del CLADEM presento mi gratitud.

⁴ Moriana Hernández Valentini, Coordinadora de la Campaña Regional sobre Equidad de Género en la Educación que impulsa el Cladem.

simbología, de ritos y de valores, bajo lo que ha sido decidido y que es vivido por su familia. Pero no es lo mismo en la escuela pública. Al mismo tiempo, la escuela pública va a ofrecer direcciones, contenidos, patrones, retos, para sintetizar la definición del papel que desarrolla toda escuela frente a la sociedad bajo las normas del Estado en un dado país. Es muy interesante también porque de las escuelas públicas se puede decir, “no tienen calidad, las particulares sí que tienen”, dependiendo del país, pero las escuelas públicas son las oficiales y lo que se hace en ellas tiene un papel normativo y no es solamente para pensar que es laica toda la ciudadanía, que es de todas y todos para todas y todos, pero algo más que es una cuestión de que lo que se hace en esas escuelas puede servir para fines de supervisión de ellas mismas, establece lo que se puede y lo que no se puede hacer para el sistema educativo en general, en cada país. Así se determina, por ejemplo, en todo lo que se refiere a cuestiones de diseminación de prejuicio (en general) y prácticas de discriminación en el interior de la escuela.

Algunos de los límites se van a establecer también para las escuelas particulares en general porque la sociedad es una, integrada o conflictiva, y lo que se hace en las escuelas particulares, confesionales o no, va a influenciar a la sociedad, especialmente porque los que frecuentan las particulares o confesionales - que son también pagas -, son los que tienen posibilidades y muchas veces son individuos que van a ser dirigentes; aquellos que van a tener la condición de conducir el país. Vamos a cambiar unas cabezas por otras y un punto para esta Campaña es levantar una interrogación cómo trabajar con eso o qué hacer en relación a esas otras escuelas porque no se puede abandonarlas simplemente, tienen que ser involucradas. Por ejemplo, en Brasil, en lo que se refiere a los Parámetros Curriculares Nacionales, yo escribí un documento, “Pluralidad cultural”, y por primera vez fue posible gracias a la reivindicación de movimientos sociales y eso está como parte del documento. Fue muy difícil, había resistencia de parte de sectores oficiales, como también de sectores de la sociedad a quienes no les interesa las cuestiones de igualdad y justicia social, o la simple existencia de que algo pueda impactar, por su transversalidad, toda la propuesta curricular nacional, porque temían que existiera un documento oficial que denunciase “sí, existe discriminación en Brasil”, porque, como todas saben, Brasil es una “democracia racial”, un “paraíso”, entonces cómo va a revelar un documento oficial que existe la discriminación. Existe y tenemos que contar con eso. Y como algo propositivo qué se va a hacer con niños y niñas de 6, 7, 8 años y en adelante, no basta solamente la denuncia. Fue muy difícil pero fue posible y fue muy interesante porque las escuelas particulares (adonde estudiaban hijos e hijas de algunos de los que se negaban a concordar con la introducción oficial de ese tema por la primera vez en las escuelas de Brasil) tuvieron que adaptarse. Por ejemplo, el 20 de noviembre es la fecha de la Conciencia Negra y este año yo pude acompañar el movimiento de muchas escuelas particulares, llamadas de elite, que estaban trabajando la cuestión de la negritud, pero eso después de 12 años de trabajo oficial del Estado y sobre todo de los movimientos sociales que gracias a las conquistas a partir del documento curricular y por su pelea lograron, en 2003, aprobar una ley específica para el estudio de la historia africana y afro brasileña, y en 2008, una para estudio de culturas indígenas – eso todo en las escuelas públicas y privadas, confesionales o no. No se puede simplemente olvidarlas, por eso, las escuelas particulares, son me parece, como un reto que se tiene que considerar diferenciadamente. Hay que pensar cómo hacerlo pero es importante para la Campaña. Puede suceder que vaya a ser otra fase de la Campaña, pero hay que tener eso en vista.

Pasando a las tres cuestiones: una cuestión pública, una cuestión cultural y una cuestión de derecho. En la cuestión política hay dos puntos principales que necesitamos considerar. El primero se refiere a la separación Estado/Religión, los

tipos de que voy a hablar en seguida y otro que trata de la pluralidad religiosa y de la necesidad ética del Estado de tratar a todos los ciudadanos y todas las ciudadanas de la misma manera, lo cual es una cuestión de principio constitucional; son dos puntos que no son lo mismo. En uno está involucrada la construcción del país. Para cada país, otra vez pensando en la Campaña, es necesario que esté muy claro lo que dicen las constituciones en cada caso en relación a eso, cómo es la relación entre el Estado y las religiones. A mí me gusta hablar de Estado-religiones particularmente porque, para nosotras en Latinoamérica y El Caribe, la presencia de la iglesia católica es muy fuerte pero no es la única; entonces decir religiones, es un primer punto de afirmación de que tenemos pluralidad, eso es muy importante.

¿Cómo están las constituciones de cada país? ¿Cómo se relaciona con los apuntes de los estudiosos? ¿Existe una fusión, unión o alianza? Y si hay separación, ¿qué grados tiene?

¿Qué es la fusión? Un ejemplo claro de fusión es la República de Irán en la cual el Estado es más bien un brazo de la religión. Por ejemplo, en ese país son los ayatolás quienes van a decidir lo que va a hacer o no el presidente, que no tiene plena autonomía para decidir (y también la Santa Sede, si es que se puede considerarla como Estado – sobre eso hay muchas discusiones – que tiene un Papa que perdura, que tiene su posición institucional determinada en lo que es eterno), esa es la fusión.

Y existe una relación de unión o alianza. La teníamos en Brasil, en el tiempo del imperio, y también en la mayor parte de los países de América Latina durante su tiempo colonial: la presencia de la iglesia católica junto a los reyes de Portugal y de España. Era muy fuerte, ocurría en la metrópolis ese tipo de unión o de alianza y terminaba por repetirse en sus colonias; cuando hay unión hay un gobierno civil o secular (si se va a considerar la dinámica de la eternidad comparativamente a del contaje del tiempo, en siglos) pero la presencia de la religión permanece muy fuerte en la relación con el poder político, del Estado. Tenemos ejemplos de hoy, como Inglaterra que tiene su monarquía, o Dinamarca. En general, donde hay monarquías hay regímenes de unión porque no hay ser humano que vaya a contestar que otro tiene sangre azul, generación tras generación va a ser rey, reina. Eso es típico porque se dice que a esas personas se les obedece porque es algo que viene de Dios, se utiliza un tipo de argumento para decir que Dios lo ha decidido. Me refiero a que oficialmente hay una unión. Hay algunos países, Dinamarca es un ejemplo interesante, que tienen ese tipo de alianza del Estado con una religión por la cuestión de la monarquía pero eso no impide que tengan un tipo de postura laica en su legislación, y eso es muy interesante. No necesariamente una postura de unión va a obligar que se tenga una postura también religiosa, al contrario de la fusión.

Después existe la separación, separación entre el Estado y las religiones. Y existen grados, no es todo lo mismo; los juristas mencionan tres tipos de separación: el Estado ateo; el Estado que tiene separación rígida, pero que acepta instituciones religiosas; y el Estado que está separado y también ofrece alguna valoración a los valores y a instituciones religiosas.

Para el Estado ateo, - hay un típico ejemplo que es la antigua Unión Soviética donde el Estado no solamente estaba separado, pero también renegaba, - fuera hostil a las religiones; ese es un tipo.

Después existen Estados que tienen una separación rígida que mientras no dialogue con las religiones, las mismas pueden existir; pero el Estado mismo no va a reconocer el tipo de valor religioso que las creencias defienden. La primera república de Brasil fue así, de 1889 a 1930. Tuvimos ese período en Brasil, y como las historias de todos los países son diferentes también en ese punto, al analizar es necesario ver qué tipo de separación hay y desde cuando ha sido así.

Pienso que Uruguay tiene algo así de separación clara del Estado y de las religiones, por lo menos vamos a una comparación que es más simple, que es la separación atenuada (otro tipo de situación de separación) como la que tenemos en Brasil desde 1934 a 1946 – para considerar como marco a las constituciones de los países. Esa atenuación en la separación se manifiesta en una situación donde hay algunos incentivos para la cuestión de los impuestos, la gestión de las tasas que tienen que pagar, algunas facilidades para los templos, algo que va a facilitar en nombre de los valores religiosos que son reconocidos por igual a todas las religiones. Un punto a destacar en ese caso, es que una vez que hay una separación entre el Estado y las religiones, todas tienen que ser tratadas de la misma forma, incluso aquellos y aquellas que se declaran ateos.

Voy a tratar muy brevemente la cuestión del concordato que al final aprobaron en Brasil. Algo que las religiones minoritarias decían es que no hay que tratar diferenciadamente, discriminatoriamente a todos los otros, porque tenemos todos y todas, de cualquier modo el derecho de creer o no creer, derecho a lo mismo ante las leyes y al Estado. Considerando a Brasil no podíamos haber sufrido ese revés, no hay espacio para eso en la Constitución Federal, por lo tanto no podría haber espacio para esa aprobación. Una vez que hay separación entre el Estado y las religiones, una religión no puede ser tratada de manera distinta de la otra; una no puede ser tratada como si fuera dilecta del Estado, mientras las demás son tratadas como si fueran poco, como si valieran menos. Es un punto importante ese derecho a la igualdad de tratamiento de parte del Estado a todos los ciudadanos, en lo que se refiere a su creencia o no creencia, lo que los demás grupos, particularmente los evangélicos, llamaron en todo ese proceso de derecho a la expresión religiosa protegido por la constitución.

Involucrado con esto, hay que hablar de la pluralidad religiosa y, así, de las necesidades éticas del Estado en tratar a todas las ciudadanas y a todos los ciudadanos de la misma forma - y cuando hablamos de la pluralidad religiosa obviamente estamos hablando también de creer o no creer.

En la separación hay cuatro componentes del Estado laico que es muy importante tener en cuenta. Hay un autor francés católico muy instructivo para ese estudio, Guy Coq, que habla muy bien del Estado laico, es una fuente sin prejuicios exactamente por ser católico él mismo.

Según Coq, el Estado laico es fruto del proceso histórico, del establecimiento de la esfera pública como una esfera auténticamente humana y eso para la educación es algo muy importante; hay cosas que son hechas por manos humanas, por eso la idea de que es auténticamente humano, uno no va a decir que tiene inspiración divina, mandato divino, si no que solamente está bajo el esfuerzo humano, bajo nuestro trabajo, bajo nuestra cooperación – y eso se puede llevar a la educación. De hecho, se puede trabajar muy bien en la educación de niños y niñas la idea del poder de lo humano, el poder de los que se miran recíprocamente unos a los otros y que se saben, en su conciencia, que tienen dificultad para avanzar, que cometen errores, que saben que, aunque sea difícil, se puede cambiar lo que ha sido hecho mal; y así se apoyan mutuamente, van a trabajar y así transformar todo, como siendo un proceso histórico que tiene sus equivocaciones pero que tiene también sus aciertos. Eso es un tipo de principio que se puede vivir y transmitir como práctica en la escuela.

El segundo punto, la separación entre la política pública y vida religiosa. O sea, si alguien quiere tener una vida religiosa, muy bien, puede tenerla, ella lo ha escogido. Pero la vida política, la esfera política, tiene que estar completamente separada de ella. En Brasil tenemos muchos problemas en ese sector, Por ejemplo, hay candidatos en las elecciones que son el pastor tal, el padre tal, y van a candidatearse

con su título religioso y así son electos y su nombre va al registro y al tribunal electoral. Y cuando van a elegirse, lo que dicen muy frecuentemente es algo como “hermano vota por su hermano”. Sería un punto muy importante no permitir ese tipo de identificación, porque una vez que esa persona pasa a la vida política, tiene que dejar su identidad religiosa en el campo privado, y no utilizarla en el campo público.

Otro componente del Estado laico, el tercero según Coq, es que la laicidad es la génesis del reconocimiento al derecho a la libertad de conciencia, de creencia y de culto. Hay un punto que es muy importante que, si no existe esta separación, no hay reconocimiento de la libertad y siempre se dice de conciencia, de creencia y de culto como tres cosas distintas. De conciencia que es lo más íntimo, se dice siempre que es la primera de las libertades que está en lo muy íntimo de cada uno. Es algo que no se puede arrancar. Por ejemplo, el nivel en el cual se sitúa la convicción de aquel que no tiene religión, sea como ateo, sea como agnóstico. Después de esto es que siguen todas las otras decisiones, siendo importante recordar que la libertad de conciencia es muy importante para la autonomía, exactamente el punto central de la educación (que siempre decimos que educar, uno se educa para la autonomía y ese tiene que ser el principal reto de la escuela), así que la libertad de conciencia es muy central. Así que la educación, antes que otra, debe considerar la libertad de conciencia y eso tiene que ver con el Estado laico.

Después se encuentra la libertad de creencia que aún se opera como algo personal y en el interior de cada uno o cada una, porque creer o no creer es algo íntimo y que en general está conectado con una doctrina y como se estructura en la sociedad, por razones históricas, culturales y otras, pero el nivel de decisión, de volición, es íntimo de cada persona, no se puede ver, cada uno o cada una lo va a declarar solamente si así lo quiere. Después, entonces, viene la libertad de culto, donde va a operar lo colectivo, la cuestión social, la incorporación a una entidad, institución, lo que sea.

Como se puede ver, son diferentes grados, diferentes componentes de esa libertad y que no necesariamente van a estar siempre presentes, hay personas que creen pero no quieren participar de una institución religiosa y así tienen pleno ejercicio de la libertad de conciencia, la libertad de creencia, pero no está interesada en el ejercicio de su libertad de culto. Otros ejercitan su libertad de conciencia y dicen “yo no creo, no creo en absoluto, no hay Dios”, siendo que eso es parte de esa misma libertad.

Cuando hay laicidad del Estado, la génesis de reconocimiento de esos tres niveles de libertad – de conciencia, de creencia y de culto – es el primer punto para que se pueda decir que existe esta libertad, que es un derecho fundamental. Hay otro punto que me parece oportuno y que es un trabajo involucrado con el rol de la escuela en la promoción de los derechos de las mujeres, con la CEDAW⁵. Es que en la escuela, en nuestra región, es muy importante trabajar con la cuestión de los derechos, en toda su plenitud. Dirigiéndome ahora a Mema⁶, al final tú decías el derecho a tener derechos, me parece que debemos trabajar eso, ya que vamos muy lentas. Debemos trabajar en la escuela con el derecho humano fundamental que es la libertad de conciencia, así como es - o sea - como parte de los derechos humanos.

El cuarto punto que presenta Guy Coq, el autor que estamos analizando, como característica del Estado laico, es la posibilidad de mutación del poder autónomo gracias al principio democrático laico. Ocurre como una fusión al principio del debate

⁵ Convención contra la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de la Organización de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

⁶ Maria Emma Mannarelli

propuesto por Coq, porque defendía en su análisis la mención al proceso histórico, lo que se refiere a ser la esfera pública una esfera auténticamente humana, una vez que es el principio de la laicidad que permite que el Estado se mantenga abierto a cambios. Así como ocurre con una persona, se puede cambiar a si misma o en sus decisiones, pero si va a estar ensimismada en el tipo de disposición de que depende de reglas de una u otra religión, porque creen en Dios de una u otra manera, eso es un problema personal, de cada uno o cada una, que se va a respetar. Pero como grupo humano, se tiene la posibilidad de cambiar, como decisión colectiva que abre posibilidades de cambio para el conjunto de personas y para cada uno o cada una también, individualmente. La laicidad permite transformar, uno no es perfecto porque es humano – y esto también es bueno, no ser perfecto y eso es parte de la historia humana, parte de la transformación que se puede vivir individual y colectivamente.

La simple posibilidad de que exista un poder autónomo que puede ser ejercido por una persona es muy importante como base de la existencia individual y de las relaciones entre los seres humanos, en el ámbito de la cuestión política más básica sobre la cual se estructura la idea de democracia. La comprensión de eso, de su existencia, de su importancia y de cómo se ubica el poder autónomo en la vida individual y en la vida democrática se puede trabajar en la escuela, es muy básico para la educación para la autonomía, y, así también, para la educación hacia los derechos de las mujeres. Porque no solamente las niñas pueden tener otro tipo de desarrollo, más denso y apropiado; como también los niños, que pueden entonces comprender no solamente su propia autonomía, como hombres, como también el de las mujeres.

Lo que hacen las religiones es dirigir las conciencias individuales de quienes han hecho una elección de una determinada religión – y por esa elección personal y libremente hecha, se debe respetar a quién así decide hacerlo; pero, para aquellos o aquellas que no eligen una religión, no tienen obligación de seguirla; por tanto, de una religión, cualquiera que sea, no se puede esperar que vaya a dictar lo que deben hacer todos y todas, aun aquellos que no la tienen como su religión. Por eso no hay como transformarlo en comando universal, sino solamente como un tipo de dirección para los que están involucrados por su decisión personal; o sea, seguir o no una determinada visión, una determinada dirección religiosa tiene que ver con la gestión de la decisión personal y en eso también la educación puede actuar.

Además, no es difícil que la gente venga a cambiar su creencia o no creencia porque, de hecho, una misma persona cambia durante toda su vida. Una cosa que hoy es así, mañana puede no serlo y eso es algo que la educación puede trabajar, incluso como un orientador del respeto que unas personas deben tener por las otras, y por sí mismas. El Estado tiene que tener ese respeto por todos y todas en todos los tiempos. Si la persona sufre esa transformación es un derecho que tiene de cambiar, como parte de la educación, como un proceso de su vida. Claudia (Vianna) decía que ese tipo de proceso va hasta el fin de la vida, y sí, así es, porque así somos. El Estado tiene que garantizar eso, esa posibilidad de cambiar, de transformación durante la vida, en particular cuando se habla de derecho a la educación, por eso es importante para la Campaña y estamos hablando de escuela sí, pero no solamente de ella.

Ayer se hablaba de la comunidad educativa, si vamos a hablar de comunidad educativa estamos hablando de seres cambiantes, cada uno y cada una va a percibirse como participantes de aquellos o aquellas que pueden transformarse y transformar su sociedad lentamente, imperfectamente por supuesto, pero van a hacerlo.

Tenemos la pluralidad humana como una de las bases esenciales de la democracia. Hannah Arendt ha dicho eso en muchas de sus obras, como en especial en su libro *Orígenes del Totalitarismo*; esa destacada filósofa ha dicho eso (como otros científicos occidentales, o tradiciones asiáticas, orientales), como la pluralidad humana

es una de las bases, un componente esencial de la democracia. No hay democracia si no hay pluralidad. Si todos somos lo mismo, lo que tenemos es lo mismo, no hay perspectivas de democracia. Pero la pluralidad genera una necesidad de negociación, una necesidad de diálogo permanente, y eso es la democracia.

Si la pluralidad es una base de la democracia, la educación debe fomentarla, la educación debe visibilizar la pluralidad, debe valorizarla todo el tiempo; y eso también es posible hacerlo desde muy temprano, porque los niños y las niñas en las escuelas, ellos mismos son plurales. Se puede trabajar con ellos y ellas, con sus vidas, de dónde vienen, lo que hacen, sus familias, sus padres, sus madres, se puede trabajar de una manera muy empírica con los niños y las niñas sobre la pluralidad. Y claro que la cuestión de género entra en este punto de una manera muy interesante también, porque es parte de la pluralidad, hace parte de ella.

La pluralidad religiosa muchas veces es vista como la pluralidad más visible. Se puede comprender, la pluralidad viene también como parte de la libertad de conciencia – por depender de una decisión voluntaria, de cada uno o una que integra cada parte singular de esa pluralidad, y por fortalecerse, como conciencia, en esa pluralidad, también. Se puede pensar, por ejemplo, que por un lado el voto es secreto en toda verdadera democracia, algo de la decisión interior; mientras que en la religión, las personas que las profesan, lo hacen públicamente y hay una visibilidad de esa pluralidad, o sea, la pluralidad religiosa por ser visible puede servir para fomentar la comprensión de la base plural de la democracia y así servir para alimentar la conciencia - y ese fomento de la conciencia también en una tarea educativa. Y, si es una tarea educativa, significa que uno va a trabajar con los niños y las niñas la posibilidad de respeto a todas las opciones religiosas y también la opción de no tener religión; uno no puede ser estigmatizado, sea por lo que fuere, tiene que ser respetado y las escuelas pueden promover ese respeto. De hecho, eso es muy simple porque trabajar con minorías religiosas muchas veces torna muy evidente los problemas de la no aceptación de las diferencias, de la pluralidad, porque hay que recordar que los niños y las niñas pueden ser discriminados, estigmatizados de manera muy perversa por motivos religiosos, más allá de otras bases de discriminación que pueden surgir en la vida cotidiana. Es muy importante que la escuela esté preparada para eso y para el diálogo también. Y si tenemos a la escuela como un territorio de contienda por todos los tantos intereses que van a surgir por sobre ella y sus actividades, aunque sea un territorio de pelea, no se preocupen por esto. Lo que no se puede es permitir la estigmatización del llamado “diferente”; la conciencia de que diferentes somos todos y todas, que definir quién es “el” o “la” diferente solamente depende del punto de vista, siendo que eso es importante que sea trabajado en la escuela.

La pluralidad también trae la necesidad de estructurar la democracia con la presencia de todos y todas en la vida pública como voces independientes, porque cada uno y cada una tienen derecho a voz. Michel Foucault, en su libro *Microfísica del Poder*, dijo que es indigno hablar por los otros y a donde sea es posible o necesario hacer presente su propia voz. Pero hay algo interesante que mencionar en relación al derecho a expresarse, sin que se sientan temerosos por persecuciones, sea de que tipo que sea. Si es verdad que las religiones tienen derecho a su propia voz también como entes colectivos, al mismo tiempo cuando van al campo público tienen que ejercer un diálogo laico para que su presencia se dé en términos que estén de acuerdo con el Estado democrático que está en base de derechos. Uno no puede simplemente decir “así yo quiero porque así lo dice Dios”, porque otro va a decir lo mismo siendo otra su divinidad, entonces a dónde vamos a llegar.

Hay algo muy importante en la idea de la pluralidad, Mema hablaba ayer de la cuestión de la pacificación. Se dice mucho que el reconocimiento de la pluralidad

religiosa y la presencia de la laicidad del Estado es un elemento de pacificación, (eso está en un artículo incluido en el material que las compañeras de CLADEM han preparado y que yo escribí y fue publicado por el Memorial de América Latina, en Brasil), porque lo que va a permitir por medio del diálogo, no es una pacificación que ocurre por opresión, pero por la pacificación dinámica que va a impulsar la necesidad de diálogo, la necesidad de comprensión, pero en términos laicos.

No es tarea del Estado implementar, por ejemplo, el diálogo interreligioso; si lo quieren hacer las religiones, muy bien, pero debe ser en la esfera de la sociedad, no del Estado. Este tipo de refinamiento de las diferencias de los conceptos también es muy importante: el Estado es una cosa, la sociedad es otra, el país es otra aún. La identidad nacional es así, pero cómo se puede agregar a la identidad nacional una religión y entonces tener una posición pública como si los demás individuos de otras religiones no fueran suficientemente brasileños, peruanos, argentinos, hondureños, lo que sea, porque si no son de esa religión que es la reconocida como parte de la identidad nacional, entonces ¿no son parte de ese país?, ¿no están incluidos? Es muy importante que ese diálogo, que la comprensión de esa relación entre las diferentes instancias de la organización política, social y colectiva, también haga parte de las tareas educativas. Mientras más temprano se pueda empezar, mejor.

Tenemos la segunda cuestión que está involucrada con la educación laica que es una cuestión cultural. No podemos hablar en América Latina, El Caribe, África o Asia, por ejemplo, en singular, siempre se tiene que hablar en plural. Hay herencias y las herencias que tenemos son importantes, son decisivas, y está claro que podemos empezar por el fin. Muchas veces cuando se habla de una herencia lo hacemos como si nuestro continente sufrido fuera solamente un resultado de siglos de dominación católica. Ayer hablaban del peligro que puede ser un libro; sí, es peligrosísimo para los que quieren dominar, porque un libro es un viaje, una posibilidad de ir a otros mundos.

Basta pensar en la historia de la iglesia católica y de la reforma protestante. Un punto esencial en la reforma protestante fue que Lutero declaró que las personas tienen el derecho al acceso a la Biblia haciendo su propia lectura y con eso incentivó la posibilidad de la reproducción del libro y que las personas tenían que aprender a leer. De otro lado, empieza la colonización en América, la conquista del territorio latinoamericano con la Contrarreforma. Tenemos eso en nuestra historia, yo pienso que este es un punto importantísimo también, porque las escuelas están marcadas por eso, nuestras escuelas son esencialmente contra reformistas, es algo que viene de siglos, para resistir a todo lo que cambia, resistir a todo lo que sea emancipador. Eso es muy difícil y ocurre como si fuera algo natural. En este punto, si vamos a pensar, qué célebres en Brasil son los sermones del padre Antonio Vieira porque hablaba, hablaba y los otros escuchaban; esa era la práctica, todo lo contrario de ir y hacer uno mismo una lectura, hacer una reflexión, porque la práctica histórica católica es eso, alguien va y tiene que escuchar, no va a saber por sí mismo. En ese tipo de abordaje, la escucha y la obediencia, son las actitudes que tienen valor bajo ese prisma y no la reflexión y decisión individual. Eso no es poco como tendencia cultural y política, como mentalidad, y si vamos a pensar en educación, eso va totalmente contra todo lo que la educación busca, que es autonomía, esta búsqueda de crítica, de iniciativa, todo eso que es muy importante para el desarrollo individual y de cómo se va a involucrar cada uno o cada una en la democracia.

Tenemos que pensar también en singularidades latinoamericanas y caribeñas, como en el caso de los derechos indígenas que continúan siendo ignorados, como si no fueran importantísimos, que en su historia fueron tan dominados, que en Brasil se puede hablar incluso de genocidio, en lo que fue todo el proceso de la conquista. Aún así tenemos, en la época actual, como más de 240 grupos indígenas diferentes que

hablan más de 180 lenguas y la mayor parte de la población brasileña lo desconocen. La escuela muy recientemente empezó a darle valor, pero en general se dice en Brasil o indio, o sea “el indio”, como si fuera el mismo en todas partes.

En lo que se refiere a los derechos de los afro descendientes en cuestiones de la relación entre los Estados y las religiones, también es un punto muy relevante. Es importante recordar que las religiones de matriz afro están en nuestro continente por todas partes de Latinoamérica y El Caribe; entonces, ¿cómo actuar en la escuela con respecto a la no demonización de estas religiones (y lo mismo con los indígenas que están dedicados en recuperar toda su espiritualidad), que no tiene relación con otras religiones que fueron importadas en el continente?

Es común también la cuestión de diversos emigrantes que llegan al continente y que van a practicar otras tradiciones que nada tienen que ver con el cristianismo, de lo que se va a decir de ellos si son “cristianos o no cristianos”, pero no son así una simple duplicidad, un “¿serán como uno o no?”, pero una pluralidad compleja y rica, que no se puede reducir a una oposición simple e incorrecta.

Una cuestión de derechos que es internacional y nacional, y me parece importante subrayar como una posibilidad de reforzar la autonomía, es cómo los documentos internacionales de derechos humanos tienen que estar de alguna manera presente en los diferentes niveles de las escuelas, así como en particular en la formación de docentes que no tienen, en general, ese tipo de información. Claudia decía, en su charla, sobre lo que sucede cuando va a impartir su disciplina, de como en general hay falta de estudio, de ese tipo de asunto así como el racismo, de la cuestión internacional, en general. Y desde el punto de vista nacional, hay que ver cómo las personas están involucradas en el cotidiano de las escuelas, si los recursos de que disponen precisan ser ampliados, porque los documentos internacionales pueden ser como señalizadores de adonde se puede cambiar, para demostrar a las escuelas lo que hay y lo que pueden hacer.

Yo había mencionado sobre los concordatos de la Santa Sede porque hay una estrategia de este actual Papa, Ratzinger, que es muy clara: hacer alianzas por todas partes y está claro que tiene intereses muy grandes en Latinoamérica y El Caribe. Brasil ha sido elegido para empezar en nuestro continente con esa política, solamente para darle inicio. Fue muy triste; después de una larga articulación de movimientos sociales con algunos diputados, yo fui la única (de la sociedad civil) en ser llamada por la Cámara de Diputados para hablar del tema⁷ y había una tensión en el local, fue una experiencia difícil, porque no querían los diputados decir que había una audiencia pública, con ese título, pero solamente algo como que “Esta persona va a hablar” y había alguien del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil para hacer un debate conmigo, y me pareció que era indiferente lo que yo pudiera o no decir, porque había una presión política muy fuerte.

De todos modos, el punto es que nuestra constitución brasileña prohíbe (en su artículo 19) hacer alianzas con religiones o sus representantes, por lo tanto no pueden hacer un acuerdo como el que firmaron. Intentaron decir que, por tratarse de un “tratado bilateral”, o sea, un acuerdo internacional que eso sí se podía hacer. Pero la constitución dice que no se puede hacer acuerdo con los representantes de religiones, pero no dice de modo específico “nacionales”, ¿cómo entonces dice que sí se puede con los representantes internacionales de religiones, como es el caso de la Santa Sede?

Lo contrario, dice la constitución que el Estado no puede hacer cualquier acuerdo con religión o sus representantes (de cualquier tipo), y lo que hicieron fue

⁷ Como he hecho una narrativa analítica de ese momento en un artículo que está publicado en la revista Educación y Sociedad: www.scielo.br/scielo.php?pid=S0101-73302009000200013&script=sci_arttext

como un Tratado Bilateral Internacional, o sea, un acuerdo, una alianza, exactamente lo que es prohibido. Entre otros puntos, esto tiene una profunda repercusión en la vida democrática laica, la Conferencia Nacional de los Obispos de Brasil fue transformada por ese documento en representación de la Santa Sede, así que se puede decir que Brasil, de modo práctico, aunque no escrito de ese modo, está como tomado por la Santa Sede directamente, porque adonde hay obispo católico (y los hay por todo territorio brasileño) allá está la Santa Sede para hacer presión sobre lo que quieren porque hay también un dispositivo en ese concordato que dice que todo puede ser negociado, más allá de lo que ya está presente en ese acuerdo. De hecho, en él hay algunas garantías de cosas del pasado, sea de patrimonio, de tierras, de librarse de deudas financieras, como quitar los derechos laborales de los sacerdotes, de las religiosas; en lo que se refiere a la educación, dicen que todas las escuelas públicas de Brasil son obligadas a tener enseñanza religiosa católica y, dice en aquel texto, “de otras religiones”, así pasan por encima de nuestra constitución en eso también, pasan por encima de nuestras leyes de educación, de la ley complementaria de la constitución y, de modo incomprensible, los diputados lo han aceptado.

Fue un momento de sentir una opresión terrible y también un tipo de casi total silencio de la prensa, que no es común de ser visto. Todo eso se pasó como una zona de ambigüedad todo el tiempo; fue como una guerra de palabras, una guerra de sentido de todo lo que dicen y ha sido un proceso muy difícil, que no se sabe para dónde va. Por ejemplo, diferente de todos los procesos de discusión en el Congreso Nacional, y que por eso parece como una irregularidad, pasó por el Senado en dos horas, lo que se logró rápidamente porque fue votado un régimen de urgencia, y el parecer fue dado por el bien conocido ex presidente Fernando Collor de Mello que sufrió el proceso de *impeachment* en 1992. Fue él la persona que, así parece, la iglesia “eligió para que fuera elegido” como el relator del proceso en el Senado. Collor dio su parecer que, en suma, dice que ese concordato es “excelente, que es para Brasil, todos lo saben”, y después fue aprobado simbólicamente, sin que se contaran los votos y después debería volver al presidente pero Sarney, que es el presidente del Senado, lo promulgó y publicó.

Tenemos entonces en Brasil una situación que es toda irregular del principio al fin y yo no sé por dónde van ahora los próximos pasos pero fue muy difícil y me parece que para las escuelas lo va a ser. Claro que habrá directores o directoras de escuelas que van a colocar la virgen en escuelas públicas, los crucifijos, y no se puede hacer, pero dicen que “a los niños y las niñas la religión les hace bien”, aunque la ley de enseñanza afirme que es facultativo para el alumno la frecuencia a las clases de educación religiosa en las escuelas públicas.

Para terminar la cuestión de las relaciones entre educación, autonomía y justicia, me parece que es bien importante recordar que hay una cuestión de educación en derechos humanos para analizar. Muchas veces lo que dicen es: “mira, vamos a dar educación en derechos humanos pero vamos a llamarla de educación religiosa” pero no lo es; en eso hay que estar muy atentos, porque si lo dicen “le llamamos educación religiosa pero lo que hacemos es educación en derechos humanos”, el hecho es que no es lo mismo. Si se va a trabajar con educación en derechos humanos, que se le llame por el nombre correcto. Dicen “que todo está bajo Dios y todo está muy bien”, y, como hemos tratado, ese es un punto importante que no se puede confundir lo que sea simplemente humano, como son los derechos humanos con toda la discusión histórica de ciudadanía bajo el principio de la laicidad, y de lo que se trata bajo las doctrinas religiosas, en la cual tiene su presencia la mención a Dios; no se trata de ser contra cualquier divinidad o de ser incluso ateo, pero de tratar a cada caso en su propio espacio y que esté involucrado con sus propios principios.

Es muy importante que la educación pueda hacer esa distinción, de lo que depende de las decisiones humanas y de lo que viene de principios religiosos, de la libre decisión de cada uno o cada una que no participan del espacio público. En la misma clase hay que promover esa educación laica, neutral e imparcial en relación a las religiones, en contraposición a otro tipo de educación que genere un vínculo de disposiciones psicológicas que fomenten los prejuicios y discriminaciones, que son antidemocráticas. Este punto es importante en la Campaña: qué tipo de disposiciones psicológicas están siendo creadas en el interior del trabajo educativo en las escuelas, que actitudes son, aunque no esté claro de inmediato, crean esa disposición interior que va a incursionar a la acción – y que se dirige a combatir la discriminación o aun a la imposición de un patrón de comportamiento que no respeta a la autonomía de las personas. Por ejemplo, el caso del que Claudia hablaba en su presentación, de discriminación de una estudiante en una universidad privada de Brasil, que sufrió hostilidades de parte de sus compañeras, en grande número, por la falda que llevaba, así lo dijeron, fue una disposición psicológica que se transformó en agresión de modo terrible.

En ese sentido, hay que destacar que el desarrollo de la capacidad analítica argumentativa es central en la educación laica, muy importante y por lo tanto necesita de información, de estudio y de práctica. El desarrollo del respeto a los otros y las otras también es algo involucrado con la práctica. La diferencia entre lo que se dice y lo que se consigue hacer en el cotidiano no es simple, pero es lo más decisivo para la educación, de poner en práctica lo que se propone como enseñanza. Además, hay riesgos también, ayer les hablaba, - creo que nosotras no somos originarias de educación laica -, hay rupturas que las personas hacen, algo va a cambiar. No hay cómo garantizar que todo va a ser lo que pretendemos, que todo va a ser como decimos.

Para finalizar, es necesario decir que el movimiento de las feministas, en general, está adelante de la academia en términos de desarrollo político y construcción del conocimiento, y muy adelante de lo que se hace en las escuelas. Yo digo eso como un principio de aprendizaje personal que yo tenía y tengo. Empecé a trabajar en conjunto con los movimientos; particularmente con los movimientos de mujeres negras de Brasil, tengo una proximidad muy grande con las mujeres negras, trabajo la cuestión del racismo, y fueron las compañeras del movimiento de mujeres negras quienes me enseñaron. Estaba en la universidad hace como 20 años, pero fue diferente el aprendizaje que tuve. Porque son como comunidades y la comunidad académica tiene una dinámica propia y no está, en general, sintonizada con eso, no tiene noción de lo que pasa y hay una soledad muy grande para las investigadoras que se dedican a ese tema, lo que también es difícil. El movimiento tiene que comprender que muchas veces tiene que armarse de paciencia, yo llamo de paciencia histórica, para que pueda haber un diálogo con las que están tan dedicadas en el campo de la investigación, porque hay un esfuerzo para al menos vislumbrar lo que se pasa. También hay que decir que el tema y las cuestiones de la laicidad son muy complejas; he compartido en esta charla solamente unos puntos y muy rápidamente, pero se necesita de mucho estudio, de reflexión y de práctica cotidiana sobre todo. Así que estoy a disposición para lo que se quiera detallar y profundizar, ahora o después. Muchas gracias.

(La revisión del texto fue hecha por el Prof. Ms. Raúl I. Arriagada.)

Recebido para publicação em 20-06-11; aceito em 11-07-11